

Los enemigos de una medicina legal y forense democrática y social nunca han dejado de cabalgar. Y ahora tampoco desaprovecharán su oportunidad.

Una Orden Ministerial del 9-9-1988 del PSOE fue valiente y creó la Especialidad de Medicina Legal y Forense, para que la ciudadanía, en defensa de sus intereses, contasen con profesionales cualificados y acreditados:

Orden Ministerial 21. 272 de 9 de septiembre de 1988 (BOE. núm 220 de 13 de septiembre de 1988), por la que se regula la especialidad médica MEDICINA LEGAL Y FORENSE, donde dice: “La Peritación médico-legal puede ser solicitada a petición de las partes implicadas, por cualquiera que esté legítimamente afectado por el hecho judicial, en defensa de sus intereses particulares”. “...una parte importante de las peritaciones médico-legales son llevadas a cabo por médicos pertenecientes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, en el desempeño de sus obligaciones corporativas. Otra parte, sin embargo, pueden ser desarrolladas por médicos no integrados en dicho Cuerpo, **a los cuales les debe ser exigida la posesión del Título de Especialista en Medicina Legal y Forense, como garantía de su adecuada competencia y “pericia” para asumir tal función**”.

- Inmediatamente los “Poderes Fácticos” empezaron a desarrollar su potente e inteligente maquinaria de “desobediencia civil”.
- Desde entonces todo han sido derrotas para nosotros/nosotras los/las especialistas que hemos venido saliendo, y todo victorias para el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, que hasta consiguieron la especialidad por la vía de los MESTOS. (Y que ahora, los modernos forenses intentarán crearse una nueva especialidad llamada “Medicina Forense” para seguir dejando colgados al resto)
- Había que “controlar” como fuera los informes forenses, tan sensibles en determinadas autopsias y muertes, presos enfermos o lesionados, delitos de terrorismo, grandes cuantías indemnizatorias en ciertos lesionados, etc.
- No podía, pues, permitirse que un/una Médico Forense viniese del pueblo, esto es, de la vía común MIR de todas las demás especialidades médicas.
- Los hijos/hijas de los poderes fácticos tenían que acceder al Cuerpo como fuese, bastaba con ser médico y pasar una decimonónica oposición memorística cuyos tribunales dominaban los/las juristas.
- Más de 30 años llevamos los/las especialistas ninguneados por los diferentes gobiernos, siendo un/una médico más para opositar al Cuerpo, a pesar de nuestros éxitos personales en los tribunales y en los medios, y a pesar de la necesidad social de nuestra existencia para que la ciudadanía disponga de un arma más en la defensa de sus intereses en todos los Órdenes Jurisdiccionales
- Es fundamental y de justicia social y democrática que un/una Médico Forense provenga del pueblo, es decir, del Real Decreto de Especialidades Médicas, y formado por la vía MIR común a todos los/las médicos. Y que sus dictámenes sean exclusivamente técnicos, del mayor grado científico, y sin oscuras vinculaciones a los poderes fácticos y a los intereses de los/las de arriba: esos/esas que mandan sin presentarse a las elecciones. Esta consulta pública es una esperanza en ese sentido